

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 1536

DALCAHUE, 20 de junio del 2013.

VISTOS: El Cometido Funcionario N°. 701,698,697,703, Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **Don Pablo Lemus Peña, Directivo grado 9° de la E.M.S:** Viaje a Puerto Montt por actividad con Ministra de Medio Ambiente e Intendente Regional de Los Lagos. El día 21.06.2013. Se viajara el día 20.06.2013. (viático). Dicho cometido se realizara en Locomoción Colectiva.
2. **Don Artemio Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S, Doña Rosse Marie Romero Valdebenito, grado 9° de la E.M.S: (Evanan) Traslado Asistente Social, encuestadora, ficha protección social, sector Tocoihue, Quiquel, Calen. (Rosse) Visita Social. El día 20.06.2013. (viático). Dicho cometido se realizara eb Camioneta BKFG13.**
3. **Doña Orieta Díaz Muñoz, Administrativo grado 15° de la E.M.S, Don Luis Armando Bahamonde Vera, Jefatura grado 9° de la E.M.S: Jueves 20: Realizar gestiones según Decreto Exento N° 749, de fecha 19/03/2013. en la ciudad de Ancud. (viático). Dicho cometido se realizara en locomoción colectiva.**
4. **Don Luis Iglesias Alvarez, Jefatura grado 12° de la E.M.S: Viajar a la ciudad de Chonchi por selección de plantas nativas para posterior adquisición para reposición en sectores de la comuna restauración del entorno costero. El día 20.06.2013. (viático).Dicho cometido se realizara en camioneta ZX3146.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Direc. De Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
PALP/CIVG/RCCC/pyoa

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE